

ACTA REUNION: N° 31/2010
CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL

Fecha: 16/06/2010

Lugar: Huérfanos 1273, piso 5.

Hora de Inicio: 13:00

Hora de Término: 14:30

Asistentes:

Miembros del Consejo:

- Carlos Díaz: Presidente del Consejo.
- David Bravo.
- Mónica Titze.
- Andras Uthoff

Invitados:

- Margarita Peña, Profesional Subsecretaria de Previsión Social.
- Paula Benavidez, Profesional Dirección de Presupuestos.
- Patricia Orellana, Profesional Dirección de Presupuestos.

Secretario Técnico del Consejo:

- Oscar Reinoso.

Orden del Día:

El Consejo expresa opinión correspondiente a solicitud expresada en oficio N° 9243, de la Directora de Presupuestos y el Subsecretario de Previsión Social

Profesionales de la Dirección de Presupuesto y Subsecretaria de Previsión Social, exponen al Consejo Consultivo respecto a cambios en la resolución exenta N° 155.

Desarrollo de la Reunión:

El Consejo consultivo se reúne para responder a oficio N° 9243 enviado por las Autoridades, solicitando opinión con respecto a cambio en la resolución exenta N° 155. Con respecto a este cambio, el Consejo estima responder durante el día a las autoridades lo siguiente:

El Consejo Consultivo Previsional estima que la modificación a la Resolución Exenta N°155, del 3 de junio de 2010 que se somete a nuestra consideración, representa una precisión aclaratoria necesaria para asegurar una plena coherencia técnica en la determinación de la Capacidad Generadora de Ingresos, utilizada en el Instrumento Técnico de Focalización de las personas que tienen la calidad de cuidadores.

Todos los antecedentes que este Consejo recibió, tanto técnicos como de cálculo de umbral que permitieron emitir su opinión técnica en relación con la Resolución antes mencionada, consideraron la precisión a la que se hace referencia en la modificación que se comenta.

En consecuencia, el Consejo no tiene comentarios específicos que realizar sobre esta modificación y concuerda en la necesidad de realizar la precisión aclaratoria.

Otros temas:

El Consejo acuerda realizar una introducción que explique los distintos componentes del Sistema Previsional y los creados por la reforma previsional de julio de 2008. Esta labor queda a cargo del Secretario del Consejo.

Fecha próxima reunión próximo 24 de Junio.

Acuerdos y requerimientos del Consejo:

- 1.-El consejo acuerda emitir opinión con respecto a modificación en la resolución exenta Nº 155, durante el día.
- 2.- Se da la tarea al secretario del Consejo de redactar resumen ejecutivo del informe anual del Consejo.



OSCAR REINOSO BELMAR
Secretario Ejecutivo
Consejo Consultivo Previsional.